

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 3

Sábado, 4 de enero de 1936

Tomo I.—Página 33

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de Hacienda

Las circunstancias aconsejaron dilatar, mientras regía el Presupuesto en vigor, la implantación de las disposiciones de los decretos de 28 de septiembre último que hacen referencia a créditos globales y a consignaciones de material; subsistirán durante el período en que se prorrogue dicho Presupuesto, y ello induce al Gobierno a proponer se demore tal implantación hasta que rijan un nuevo Presupuesto aprobado por las Cortes. En consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las atenciones de personal que subsisten y que vienen satisfaciéndose con imputación a partidas globales consignadas en el capítulo primero del Presupuesto de gastos del Estado, continuarán sufragándose en igual forma que viene haciéndose hasta ahora, en tanto no rijan el próximo Presupuesto aprobado por las Cortes, en el que tendrá lugar el desglose a que se refieren los artículos segundo y cuarto de los decretos de 28 de septiembre y 9 de diciembre del pasado año.

Art. 2.º La obligación que el artículo 2.º del decreto de 28 de septiembre último impone a los Habilitados de Material de rendir cuenta anual justificativa de la inversión de los créditos del capítulo 2.º, artículo 1.º de los Presupuestos de gastos del Estado, y la unificación de partidas afectas a material de que trata el artículo 1.º del decreto de igual fecha, no tendrá efecto durante la prórroga del Presupuesto en vigor, y entre tanto continuará procediéndose en la forma que viene haciéndose actualmente.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,  
MANUEL RICO AVELLO

(De la *Gaceta* núm. 3)

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### SECRETARIA

##### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General jefe de la primera Inspección general del Ejército, D. Angel Rodríguez del Barrio, al teniente coronel de Infantería D. Fernando Gómez del Palacio, actualmente disponible forzoso en la primera división orgánica; debiendo surtir esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Domingo Batet Mestres, Jefe del Cuarto Militar de S. E. el señor Presidente de la República, al teniente coronel de Infantería D. Rafael Sánchez Paredes, actualmente disponible forzoso en la primera división orgánica, debiendo surtir esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### JUSTICIA

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el comandante militar de Baleares, sobre la procedencia de que el personal de los Cuerpos de Suboficiales y Auxiliar Subalterno del Ejército, cumpla las condenas que les puedan ser impuestas en la Penitenciaría militar de Mahón, cuando éstas no produzcan la salida del Ejército, ni sean inferiores a seis meses; teniendo en cuenta las prevenciones contenidas en el reglamento de 10 de julio de 1935, dictado para cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 5 de julio de 1934, así como lo que se ordena en la ley de 13 de mayo de 1932 y circular de 26 de septiembre siguiente, he resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales y aquel otro que tenga la misma consideración o asimilación, que sea condenado a penas de privación de libertad, que, sin producir la salida del Ejército, sean inferiores en su duración a tres años y superiores a seis meses, extinga dichas penas en la Penitenciaría militar de Mahón, en las condiciones que se determinan en el reglamento de 10 de julio del año 1935, que se entenderá que, para este personal, modifica las contenidas en el de 21 de octubre de 1909.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al auditor de brigada del Cuerpo JURIDICO MILITAR don Francisco Corniero Gallástegui, con des-

tino en la Auditoría de Guerra de esa división orgánica, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y la orden circular de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspector veterinario de segunda

D. Silvestre Miranda García.

Veterinarios mayores

D. Pascual Martín Furiel.  
" Esteban Santos Torres.  
" Jerónimo Gargallo Vara.

Veterinarios primeros

D. Fermín Morales de Castro.  
" Francisco López Cobos.  
" José Más y Más.  
" Clemente Martínez Herrera.  
" Salvador González Martínez.  
" Enrique Esteban Martínez.  
" Antonio Trocoli Simón.

Veterinarios segundos

D. Juan Pons Juanico.  
" Emeterio Caballero Tadeo.  
" Celestino Segovia Martín.  
" Antonio Mínguez Ibáñez.  
" José de Pablo Lachos.  
" Miguel Ramos Martínez.  
" Federico Pérez Luis.  
Madrid, 30 de diciembre de 1935.—  
Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los capitanes de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Joaquín Delgado Delgado.  
" Vitaliano Arés Arroyo.  
" Jaime López de Baró y Valdés.  
" Enrique de Areba Solsona.  
" Eduardo Guillén López-Tello.  
" Juan García Lozano.  
" Carlos Lorenzo Virallé.  
" Martín Vélez del Val.  
" Andrés Galán Pastor.  
" Segismundo Valdivia y Garci-Borrón.  
" Santiago Parra Mateo.  
" Salvador Salinas García.  
" José Faguas Dieste.  
" Anselmo Arias Carpiñter.  
" Maximino Pérez Freire.  
" Teófilo Muro Valmaseda.  
" Fernando Márquez Aranda.  
Madrid, 31 de diciembre de 1935.—  
Molero.

ASOENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen con motivo de las nuevas plantillas del Ejército del año de 1936, aprobadas por orden circular de 30 del mes actual (D. O. número 300), he resuelto promover a los empleos que se citan, en propuesta extraordinaria de ascensos, al personal de jefes y oficiales del Cuerpo JURIDICO MILITAR que figura en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus escalas y encontrarse aptos para el ascenso, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad de esta fecha, percibiendo sus haberes por la Sección cuarta del Presupuesto a partir de la próxima revista de Comisario y continuando todos en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A auditor de división

Auditor de brigada, D. Francisco Corniero Gallástegui, de la Auditoría de Guerra de la primera división orgánica.

Otro, D. José Bermejo Sanz, de la Auditoría de Guerra de la séptima división orgánica.

A auditor de brigada

Teniente auditor de primera, D. Juan de los Ríos Hernández, de la Asesoría de este Ministerio.

Otro, D. Cayo Ortega Pérez, de la Fiscalía Jurídico Militar de la primera división orgánica.

A teniente auditor de primera

Teniente auditor de segunda, D. Ricardo Mulet Fiol, de la Fiscalía de la Comandancia Militar de Baleares.

Otro, D. Eduardo de No Louis, de la Auditoría de la primera división orgánica.

Otro, D. Joaquín Otero Goyanes, de la Auditoría de la octava división orgánica.

A teniente auditor de segunda

Teniente auditor de tercera, D. Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, de la Fiscalía de la sexta división orgánica.

Otro, D. Juan Ponte Manera, de la Fiscalía de la séptima división orgánica.

Otro, D. Juan Lázaro Fernández, de la Fiscalía de la segunda división orgánica.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—  
Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen con motivo de la aplicación de las nuevas plantillas del Ejército, para el año de 1936, aprobadas por orden circular de 30 del actual (D. O. núm. 300), he resuelto promover a los empleos que se citan, en propuesta extraordinaria de ascensos, al personal de jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figura en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas respectivas y encontrarse aptos para el ascenso, los cuales disfrutarán, en sus nuevos empleos, la efectividad de 31 de diciembre actual, percibiendo sus haberes por la Sección cuarta del Presupuesto, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario, y quedando todos en la situación de disponible forzoso en las divisiones a que actualmente pertenecen, hasta que les corresponda ser colocados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subinspector veterinario de primera

D. Silvestre Miranda García, de este Ministerio.

A subinspectores veterinarios de segunda

D. Emiliano Hernández Mateos, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la séptima división orgánica.

D. Juan Solé Lamarca, de la Sección móvil de evacuación veterinaria núm. 1.

D. Victorio Nieto Magán, del Estado Mayor Central.

#### A veterinarios mayores

D. Sixto Jiménez Urtasun, del regimiento de Artillería de montaña número 1.

D. Francisco Menchén Chacón, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Fermín Morales de Castro, del Grupo de alumbrado.

D. Francisco López Cobos, del regimiento de Artillería ligera núm. 1.

D. José Mas y Mas, de "Al servicio de otros Ministerios" en la Guardia Civil.

D. Clemente Martínez Herrera, de este Ministerio.

D. Salvador González Martínez, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Enrique Esteban Martínez, del regimiento de Caballería Montesa número 10.

#### A veterinarios primeros

D. Amancio Herrero Díez, de la 13 Brigada de Infantería.

D. Rafael Montero Montero, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Eusebio Sánchez Moraleda, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Juan Pons Juanico, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado.

D. Emeterio Caballero Tadeo, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Celestino Segovia Martín, del regimiento de Transmisiones.

D. Antonio Miguel Ibáñez, de la Jefatura de los servicios veterinarios de Canarias.

D. José de Pablo Lachos, de la novena Brigada de Infantería.

D. Miguel Ramos Martínez, del séptimo Grupo divisionario de Intendencia.

D. Federico Pérez Luis, de la Compañía a lomo de la segunda Brigada de Montaña.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al capitán de INTENDENCIA D. Emilio Jerez Garabís, de disponible gubernativo en esa división y que por omisión dejó de figurarse en la propuesta general publicada por orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 de este año), debiendo disfrutar en este empleo que se le confiere, la efectividad de 31 de dicho mes, percibiendo sus haberes por la Sección cuarta del presupuesto, con efectos administrativos a partir de

la revista de comisario del presente mes, colocándose en su respectiva escala entre D. Juan Hernández Espinosa y don Antonio González Altolaquirre y continuando en la misma división y situación que tenía en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de capitán, de la escala de reserva de Sanidad Militar, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente de la referida escala y Cuerpo, D. Alejo Arango Gómez, con destino en el segundo Grupo de la segunda Comandancia; asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de 4 de diciembre de 1935.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### BAJAS

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de la escala de complemento del Arma de CABALLERIA D. Juan Maroto y Pérez del Pulgar, afecto al Centro de Movilización y reserva número 1, cause baja en el Ejército por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar; expidiéndosele su licencia absoluta, según dispone el apartado cuarto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 16 de diciembre de 1932 (D. O. número 297), he resuelto que el coronel de INFANTERÍA D. Máximo Vergara Malumbres, de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, en situación de disponible forzoso en esa división, pase destinado a este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: S. E. el Señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se expresan a los jefes de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Coroneles

D. José Cáceres Sánchez, del regimiento Canarias núm. 11, el del regimiento Tenerife núm. 37.

D. Isidoro Pereira Padín, del regimiento Zamora núm. 8, el del regimiento Canarias núm. 11.

##### Comandantes

D. Juan Montero Cabañas, de disponible en la segunda división, el del Grupo de ametralladoras de posición de Ceuta, de nueva organización.

D. José Martínez Esparza, del disuelto batallón Cazadores de Llerena número 4, el del Grupo de ametralladoras de posición de Melilla, de nueva organización.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: S. E. el Señor Presidente de la República, por resolución de fecha 31 de diciembre último, se ha servido conferir a los coroneles y teniente coronel de ARTILLERÍA, que a continuación se relacionan, los mandos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Coroneles

D. Edilberto Esteban Garacotche, del regimiento Artillería de montaña número 2, a la Fábrica de armas de Oviedo, como Director.

D. Vicente Abreu Madariaga, del regimiento ligero núm. 11, al regimiento de montaña núm. 2.

##### Teniente coronel

D. Agustín Rúa Batista, del regimiento Artillería ligera núm. 10, a la agrupación de Artillería de la Zona Oriental, Melilla.

Madrid, 2 de enero de 1936.—Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: Para que surta efectos administrativos en la revista de Comisario del próximo mes de enero, he resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES ascendido en propuesta reglamentaria, fecha 6 del corriente mes (D. O. núm. 282), quede en las situaciones y destinos que a continuación se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Archivero tercero

D. Salvino Laffargue Caballero, de ascendido de este Ministerio, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Oficial tercero

D. Pedro Rodríguez Martínez, ascendido de la Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, queda disponible forzoso en dicha división.

Can arreglo a la circular de 27 de enero de 1927 (C. L. núm. 44)

Oficial primero

D. Alfonso Fons Gil, ascendido del Centro de Movilización y Reserva número 9, es destinado de plantilla al mismo.

Oficiales segundos

D. Joaquín Sánchez Aguilera, ascendido de la quinta división orgánica, es destinado de plantilla a la misma.

D. Andrés Fernández Toro, ascendido de la primera división orgánica, es destinado a la misma de plantilla.

(Madrid, 31 de diciembre de 1935.— Molero.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 6 del actual (D. O. núm. 281), he resuelto que los oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, del disuelto batallón Cazadores Llerena núm. 4, pasen destinados a los Grupos de Ametralladoras de posición que se indican, considerándose a los voluntarios como una continuación del compromiso contraído en el destino de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Al Grupo de ametralladoras de posición de Melilla

Capitanes

Voluntarios

- D. Augusto Gracián Ripoll.
- " Manuel Gavilá Pelegrí.
- " Ildefonso Sánchez Ledesma.
- " Aureliano Vivas González.

Tenientes

Voluntarios

- D. Antonio Vaquero Santos.
- " José Sánchez Vargas.
- " José Aguilar Benítez.
- " Jesús Plaza Mira.
- " Gabriel Ongaz Bueno.
- " Miguel Rubio Nacarino.
- " Luis Alonso Doval.
- " Domingo García Gómez.
- " Manuel Zaldívar Torres.

Alféreces

Voluntarios

- D. Sebastián Gutiérrez Sánchez.
- " Manuel Martínez Redondo.
- " Diego Fernández Fernández.
- " Regino Moreno Muñoz.

Al Grupo de ametralladoras de posición de Ceuta

Capitanes

Forzosos

- D. Rafael Arjona Monsó.
- " Tomás Salmerón López.
- " Francisco Girón López.

Tenientes

Voluntario

- D. José Vila Godoy.

Forzosos

- D. Juan González de Mendoza.
- " Luis Justo Estévez.
- " Francisco Iglesias Mena.
- " Antonio Olmo Díaz.
- " Isidoro Ceballos Blanco.
- " Enrique Colás Torres.
- " Mariano Pérez Casado.
- " Miguel Ruiz Palomo.

Alféreces

Forzosos

- D. Emilio Prius Pardiñas.
  - " Francisco Escaño Cuenca.
  - " Juan González Cáceres.
  - " Pedro Molero Pimentel.
- Madrid, 26 de diciembre de 1935.— Molero.

Excmo. Sr.: En cumplimiento al artículo octavo de la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 281) y orden telegráfica de 9 del mismo mes, he resuelto que los oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados a la Agrupación de Ceuta, procedentes de la de Melilla, quedando en las mismas condiciones de permanencia en que se hallaban.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán, D. Fernando Vergara Hidalgo.

Teniente, D. Carlos Sánchez García. Otro, D. Fernando Rodrigo González.

Alférez, D. Pedro Gil Sorolla. Madrid, 26 de diciembre de 1935.— Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden circular de 31 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 2 del presente), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Para acoplamiento del personal a las distintas unidades del Ejército, conforme a la reorganización dispuesta para las mismas, y a fin de que el ajuste del personal del Cuerpo de Suboficiales en la aplicación de las nuevas plantillas pueda hacerse armonizando las necesidades del servicio con el menor perjuicio posible para el citado personal, he resuelto que la propuesta de destinos de 23 de noviembre último (D. O. número 272) quede anulada, con la excepción que se expresa en la circular de 26 de dicho mes, inserta en el mismo DIARIO OFICIAL, y en su consecuencia, el personal quedará en los mismos destinos y situaciones que tenía en la revista de comisario del indicado mes de noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 281), por la que se organizan dos Grupos de Ametralladoras de posición en los territorios de Ceuta y Melilla, con arreglo a las normas que la misma determina, y a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA que a continuación se relacio-

na pase destinado a los mismos, teniendo los destinados forzosos el derecho preferente para destino que señala el artículo séptimo de la citada orden circular y demás disposiciones vigentes, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

#### MOLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

*Al Grupo de ametralladoras de Melilla*

#### Brigadas

D. Alejandro Cazón Gómez, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

D. Andrés Sánchez Moreno, del mismo.

D. Santiago Sáinz Palacios, del mismo.

D. Constantino Murillo Maiza, del mismo.

D. Francisco Díaz Munuera, del mismo.

#### Sargentos

D. Rafael Cruz Cruz, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

D. Carlos Urioste Las Cuevas, del mismo.

D. Francisco Moreno Llorente, del mismo.

D. Juan de Dios Mas Ayala, del mismo.

D. Juan Gil Herrera, del mismo.

D. Julián Mesonero Corredera, del mismo.

D. Agustín Domínguez Rodríguez, del mismo.

D. Francisco Ruiz Gallardo, del mismo.

D. Juan Galván Villarino, del mismo.

D. Navor Fernández Arias, del mismo.

D. Francisco Morante Marzal, del mismo.

D. Pascual Sánchez Soria, del mismo.

D. José Corvacho Venegas, del mismo.

D. Antonio Martínez Cantero, del mismo.

D. Antonio Olivares Gómez, del mismo.

D. Vicente Robles Saavedra, del mismo.

D. Antonio Olivares Hidalgo, del mismo.

D. Francisco Coronado Valbuena, del mismo.

D. Pedro Barés Martín, del mismo.

D. Amadeo Pérez de Dios, del batallón Cazadores de Melilla núm. 3.

D. Sebastián Mesquida Fullana, del mismo.

D. Antonio Colomina del Carmen, del mismo.

D. Julián Arteaga Jerez, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7. (F.)

D. Juan Martín Vallejo, del mismo. (F.)

*Al Grupo de ametralladoras de posición de Ceuta*

#### Brigadas

D. Ignacio Postigo Ciriano, del batallón Cazadores Llerena núm. 4. (F.)

D. Amadeo Canillada Tuvert, del mismo. (F.)

D. Federico Arianes Guijarro, del mismo. (F.)

D. Alejandro Mena Rodríguez, del mismo. (F.)

D. Antonio Zurita Boti, del mismo. (F.)

#### Sargentos

D. Pedro Muñoz Andújar, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

D. Sebastián Zamora Fernández, del mismo. (F.)

D. Julio Nieto Padilla, del mismo. (Forzoso.)

D. Juan Ortega Vázquez, del mismo. (F.)

D. Agustín Malo Orea, del mismo. (F.)

D. Régulo Molino López, del mismo. (F.)

D. Manuel Fonsere Rodríguez, del mismo. (F.)

D. José Lisardo Pérez, del mismo. (Forzoso.)

D. Luis García Herrera, del mismo. (F.)

D. Manuel Pertínez Cosano, del mismo. (F.)

D. Antonio González Ortiz, del mismo. (F.)

D. Jesús Prieto Méndez, del mismo. (F.)

D. Luis Fernández Andrade, del mismo. (F.)

D. José García Fraile, del mismo. (Forzoso.)

D. Napoleón Tormo Llorente, del batallón Cazadores San Fernando número 1. (F.)

D. Antonio Neris Bastazo, del mismo. (F.)

D. Enrique Aira Luciarde, del batallón Cazadores Las Navas número 2. (F.)

D. Cristóbal Vilches Cabezas, del mismo. (F.)

#### Sargento primero

D. Juan Pardo Cebrián, del batallón Cazadores Cerinola núm. 6. (F.)

#### Sargentos

D. Andrés Ortega Sorjano, del batallón Cazadores Cerinola núm. 6. (F.)

D. Eugenio Vega García, del mismo. (F.)

#### Sargento primero

D. Manuel Morente Rodríguez, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8. (Forzoso.)

#### Sargento

D. Bernardo Garea Duque, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8. (Forzoso.)

#### Brigada

D. Pablo Aparicio Hernández, del batallón Cazadores Llerena núm. 4, a disponible forzoso en Melilla.

Madrid, 24 de diciembre de 1935.— Molero.

• Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura Superior, he resuelto que el sargento en situación de disponible forzoso en Melilla, D. Salvador Ferrán Poyato, pase destinado al Tercio en vacante que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

#### MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

• Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

#### MOLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Fernández Freijeiro, de la Pagaduría Militar de Canarias, a la Auditoría de la octava división orgánica. (V.)

D. Agustín Rodríguez Rodríguez, de la Caja recluta núm. 10, al Parque de Artillería núm. 2. (V.)

D. Angel Buñuel Escribano, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón, a la Comandancia Militar de dicha plaza. (V.)

D. Laureano García Rubiera, del Parque Central de Automovilismo, al Centro de Movilización y Reserva número 16. (F.). (Circular de 26 de junio último, D. O. núm. 145.)

RELACION DE SOLICITANTES A QUIENES NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO

D. Francisco Gil García.  
" Juan Ortega Palomares.  
" Francisco Arqués Fernández.  
" Antonio Rodríguez Hernández.  
" Juan Fernández Jiménez.  
" José Villalpando Turrillo.  
" Antonio Salterain Iturbe.  
" Antonio Pérez Aguado.

Madrid, 24 de diciembre de 1935.—  
Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto que el cabo del regimiento de Infantería Cádiz núm. 27 Fernando Alanoguera Llanos, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, surtiendo este destino efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los cabos del regimiento de Infantería Tarifa núm. 4 y del batallón Montaña Garellano núm. 4, Antonio Gutiérrez Castro y José Blanco Fernández, en que de acuerdo con lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), solicitan ser destinados al batallón Cazadores de Las Navas núm. 2, en vacantes que de su empleo existen, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar a los interesados al mencionado batallón, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el cabo de INFANTERIA, con destino en la Compañía Disciplinari de Cabo Juby, Antonio de la Obra Varea, en súplica de pasar a continuar sus servicios al regimiento de Infantería Pavia núm. 15, Cuerpo de procedencia, por cumplir el tiempo de permanencia en dicha unidad, en primero del entrante mes, y de acuerdo con la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), he resuelto acceder

a lo solicitado y destinar al mencionado cabo a su antiguo regimiento de Infantería Pavia núm. 15, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 6 de octubre último (D. O. núm. 230) por la que en virtud de orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, se destinaba al batallón Tiradores de Ifni al soldado del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, Hossain Ben Llaoin, número 3.466, quede rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es el de Mafddal Ben Buxta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los soldados que se relacionan a continuación, en que solicitan ser destinados a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se citan, y como consecuencia de las propuestas hechas por el jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto destinar a los interesados a los mencionados Grupos, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Del regimiento de Infantería Wad-Rás núm. 1*

Soldado, Anastasio García Gonzalo, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Otro, Antonio Muñoz Romero, al mismo.

Otro, Félix Garrido Delgado, al mismo.

*Del regimiento de Infantería Otumba núm. 7*

Soldado, Salvador Gómez Mateo, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

*Del regimiento de Infantería Covadonga núm. 31*

Soldado, Faustino Justo Herce, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

*Del batallón ametralladoras núm. 3*

Soldado, José Manuel Lurbe Rico, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

*Del batallón Cazadores Llerena núm. 4*

Soldado, Antonio Jiménez López, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Otro, Manuel Miranda Viñuelas, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

*De la Caja recluta Lucena núm. 15*

Soldado, Procopio Polonio Leal, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Madrid, 24 de diciembre de 1935.—  
Molero.

Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado Rafael Sánchez Chamorro, del regimiento de Infantería Pavia núm. 15, en que de acuerdo con lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), solicita ser destinado al batallón Cazadores Las Navas número 2, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al mencionado batallón, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los soldados Sebastián Berber Cervera y Manuel Clavijo Soriano, del regimiento de Infantería Pavia núm. 15, y del regimiento de Infantería Cádiz número 27, respectivamente, y la de los soldados Alejandro Romera Sanz y Julián Zugasti López, ambos del batallón de Montaña Garellano núm. 4, he

resuelto pasen destinados al batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicitan, causando alta y baja los interesados en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el director de Música de tercera D. Federico Delgado Rey, disponible en Baleares, pase destinado al regimiento Albuera núm. 25, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MUSICA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO

*Regimiento Albuera núm. 25*

D. Justo Sansalvador Cortés.  
" Francisco Sánchez Curto.  
" José María Parejas Machí.  
Madrid, 26 de diciembre de 1935.—  
Molero.

## DISPONIBLES

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficial de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, queden disponibles en los puntos que se indican, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

## Tenientes coroneles

D. Adriano del Pino Sáinz, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo, en la primera división.

D. Antonio Aymat Jordá, del disuelto batallón de Cazadores Llerena num. 4, en Melilla, con el derecho de preferencia que señala el artículo 13 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

## Comandantes

D. Manuel Carrasco Verde, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo, en la primera división.

D. Antonio García Navarro, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo, en la primera división.

D. José Creus Moscoso, del disuelto batallón de Cazadores Llerena número 4, en Melilla, con el derecho de preferencia que señala el artículo 13 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

## Capitán

D. José Ibáñez Gadea, ascendido del regimiento Carros núm. 1, en la primera división.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—  
Molero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Enrique Bibiano y López de Carrión cese en la situación de disponible gubernativo y quede en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Para amoldar el personal del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES a las plantillas publicadas por orden circular de 31 del corriente mes, he resuelto que los archiveros segundo y tercero, respectivamente, D. Cándido Díaz Vega y D. Luis Anguita Arqués, pasen, de la situación de "disponible voluntario" a la de "disponible forzoso", continuando con su anterior residencia en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Eleuterio Díaz-Tendero Merchán, cese en la situación de disponible gubernativo y quede en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones

que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Juan Rodríguez Lozano cese en la situación de "suspense de empleo" en esa división y quede en la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. Alfredo Mur Guerra, del Hospital Militar de Barcelona, pase a la situación de disponible forzoso con residencia en esa división, por cumplimiento de plazo en dicho destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Enrique Alonso Albacete, cese en la situación de disponible gubernativo y quede en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207); surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### ESCALAFONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien autorizar al conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Escolástico Alvarez Pérez, con destino en este Ministerio, para publicar por su cuenta el escalafón general de la expresada Sección y Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 18 de septiembre último, promovida por el alférez de complemento del Arma de INGENIEROS, afecto al batallón de Zapadores Minadores núm. 6, D. Pedro Vicente Aguirre Arnáez, nacido en 24 de mayo de 1912, en súplica de que su documentación militar sea rectificada en el sentido de que su verdadero nombre, apellidos y fecha de nacimiento son como queda expuesto según justifica documental y no don Manuel Aguirre Arnáez, nacido en 24 de abril del mismo año como figura en dicha documentación; he resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 25 de septiembre de 1878 y 15 de noviembre de 1932 (C. L. núms. 288 y 600, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: He resuelto disponer que la orden de 2 del actual (D. O. número 280), que publica la relación de oficiales de complemento afectos al regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería, que por razón de su reemplazo causan alta en reserva en los Centros de Movilización y reserva que se indican, sea rectificada en el sentido de que son eliminados de dicha relación los alféreces D. Antonio Monfort Alonso, D. Luis Roca de Togores y D. Antonio Pinero García, destinados los dos primeros al Centro núm. 1 y el último al Centro núm. 2, por haber sido dados de baja en su escala por orden de primero de julio de 1931 (D. O. número 146).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 10 del actual, he resuelto que los alféreces de complemento del Arma de INGENIEROS D. Luis Márquez Torrens y D. Joaquín Carreras Martí, afectos a la Comisión liquidadora de la disuelta Brigada Topográfica de Ingenieros, causen baja en la misma y alta en el Centro de Movilización y reserva núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), por haberles correspondido pasar a situación de reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

### OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192), he resuelto se anuncie oposición para cubrir una plaza de músico de tercera, correspondiente a caja, que existe en el regimiento de Infantería de Gerona núm. 22, la que se celebrará en Zaragoza, donde reside la Plana Mayor de dicho Cuerpo, el día 13 del próximo mes de enero y en la que podrán tomar parte todos los individuos de las clases civil y militar que lo deseen, siempre que reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes, haciendo los últimos el viaje por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el licenciado absoluto del Ejército, Aurelio Fernández Ferreres, con domicilio en esta plaza, calle de Mesón de Paredes, núm. 70, en súplica de que se le conceda el derecho a los beneficios de retiro en vista de lo resuelto por orden de 3 de octubre último (D. O. núm. 231); he resuelto acceder a dicha petición, concediéndole los mencionados beneficios de retiro; haciendo-

sele por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, el cual percibirá por la misma, por fijar su residencia en Madrid, a partir de 1 de mayo de 1934, y haber causado baja en el Ejército en fin de abril del citado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de las modificaciones introducidas en las plantillas generales a que habrá de ajustarse la nueva organización militar en la Península, Baleares, Canarias y África, he resuelto quede sin efecto la relación de vacantes de jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos, anunciadas por circular de 3 del mes actual (D. O. número 278), quedando nulas y sin efecto alguno las papeletas cursadas con motivo de la referida circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

### SECCION DE MATERIAL

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncie concurso para cubrir una plaza de subalterno del Arma de CABALLERIA, existente en el Destacamento que el Depósito central de remonta, tiene instalado en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), por reforma de plantilla. Dicha plaza será desempeñada en comisión sin derecho a la asignación de residencia ni otros emolumentos que le corresponda con arreglo a la legislación vigente, hasta que pueda ser incluida en las primeras plantillas que se redacten. El nombrado, una vez que figure en plantilla la mencionada plaza, pasará a ocuparla sin anunciar nuevo concurso.

Los del referido empleo y Arma que soliciten tomar parte en dicho concurso, remitirán sus instancias debidamente documentadas al mencionado Depósito central de remonta y en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL, con arreglo a cuanto dispone el artículo primero, transitorio del reglamento para los Servicios de Recría y Doma, aprobado por orden circular de

27 de octubre de 1933 (D. O. núm. 259), y aclarado por otras de 24 de enero de 1934 (D. O. núm. 26), 13 de febrero (D. O. núm. 38), 21 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 93), 5 de mayo (D. O. número 106), todas del mismo año y decretos de 17 de enero y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 17 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

## Estado Mayor Central

### PRIMERA SECCION

#### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes producidas por la aplicación de las plantillas para el año 1936, aprobadas por orden circular de 30 del actual (D. O. núm. 300); he resuelto promover a los empleos que se citan, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas y estar declarados aptos, disfrutando en los que se les confiere la antigüedad que a cada uno se señala y percibiendo sus haberes por la Sección cuarta del presupuesto, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario. Todo el personal ascendido quedará en la situación de disponible forzoso en la División o Circunscripción donde actualmente presta su servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### A coronel

Con la antigüedad de 31 de diciembre de 1935

Teniente coronel, D. Fernando Moreno Calderón, de la Escuela Superior de Guerra.

Otro, D. Adolfo Machinandiarena Berga, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Ramiro Ota Navascués, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Luis Pérez-Peñamaría Vélez, que prestaba servicio como ayudante del Alto Comisario de España en Marruecos.

Otro, D. Ramón Oyaga Velaz, de "Al servicio de otros Ministerios" (Instituto Geográfico).

Otro, D. Luis Ramírez Ramírez, de la tercera Inspección general del Ejército.

Otro, D. Pedro Rico Parada, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Manuel Moxó Marcaida, de la segunda división.

#### A teniente coronel

Con la antigüedad de 31 de diciembre de 1935

Comandante, D. Epifanio Gascuña Gascón, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Federico López Tabar, de la primera brigada mixta de Montaña.

Otro, D. Román López Muñoz, de la séptima división.

Otro, D. Luis Tenorio Cabanillas, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la misma.

Otro, D. Darío Gazapo Valdés, de la Comisión de Límites de África.

Otro, D. Alfonso Fernández Martínez, de la Sección Topográfica de la séptima división.

#### A comandante

Capitán, D. Aurelio Matilla Jimeno, de la Comisión Geográfica de Marruecos, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1935.

Con la antigüedad de 31 de diciembre de 1935

Capitán, D. Aurelio Gómez Goya, de la Comisión Geográfica de Marruecos.

Otro, D. Ramón Armada Sabau, de "Al servicio de otros Ministerios" (Oficina mixta de Información de Tánger).

Otro, D. José Montesino-Españero Averly, de la Sección Topográfica de la cuarta división.

Otro, D. Fernando García González, de la Sección Topográfica de la octava división.

Otro, D. Fernando Navarro Ibáñez, de la Comisión Militar de Enlace del Estado Mayor Central con el Instituto Geográfico.

Otro, D. Antonio Algar Quintana, de la quinta división.

Otro, D. Emilio Pérez del Yerro, de la división de Caballería.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.—Molero.

## SEGUNDA SECCION

### DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el Señor Presidente de la República, por resolución de 31 del mes próximo pasado, ha conferido el cargo de Director de la sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al coronel de dicha Arma D. Luis Pareja Aycuens, actualmente jefe de la Sección de Personal de la subsecretaría de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor central de Guerra y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

## CUARTA SECCION

### ADQUISICIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Felipe Calleja Alarnés, en nombre y representación de la casa sobrinos de R. Prado, S. L., en súplica de que se le amplie el plazo de entrega de 625 kilómetros de cable de campaña de un conductor, 120 centrales telefónicas de campaña TO de nueve líneas, y 35 centrales telefónicas de campaña TO de 12 líneas, cuya adjudicación definitiva le fué otorgada por orden circular de 8 de noviembre último (D. O. núm. 237); de conformidad con el parecer de la Intervención central de Guerra, y estimándolo comprendido en el inciso segundo de la orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de mayo de 1930 (D. O. número 100), en relación con el párrafo segundo del artículo noveno de la orden de este Ministerio de fecha 13 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 291), y teniendo en cuenta el párrafo cuarto del artículo 12 del reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, he resuelto sea considerado el caso como de muy calificada excepción, y en su consecuencia, atendiendo a lo que se solicita por el representante de la citada Casa, queda ampliado el plazo de entrega total del mencionado material en la forma que se interesa, procediéndose a la retención del crédito del presupuesto de 1935, con arreglo a lo dispuesto en la referida disposición de este Departamento, de fecha 13 del citado mes de diciembre.

Por la Comisión de compra del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, que es la que ha de recibir el material indicado, se formulará el certificado a que hace referencia la regla segunda de la orden últimamente citada, cuyo certificado servirá de base al Estado Mayor Central (Negociado de Automovilismo), para su inclusión en la relación del capítulo y artículo del presupuesto en que está incluido este gasto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

## Dirección General de Aeronáutica

### EXAMENES

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto se convoque a exámenes de ingreso en la Escuela Superior Aerotécnica para los cursos siguientes, que han de comenzar en primero de octubre de 1936.

1.º Primer curso preparatorio para ingeniero aeronáutico en cuatro años, con exámenes de ingreso en julio y septiembre de 1936:

El ingreso para este curso se efectuará mediante un reconocimiento médico y el examen de los cuatro grupos, en las condiciones determinadas en la disposición número 436 de 22 de octubre de 1930 (*Gaceta* número 204) sobre exámenes, convalidaciones y reconocimiento, exceptuando el programa para estos exámenes que será el publicado en la orden de la República de 12 de mayo de 1931 (*Gaceta* núm. 133).

La documentación necesaria es la siguiente:

- a) Cédula personal.
- b) Certificado negativo del Registro general de Penados y Rebeldes.
- c) Acta civil de nacimiento legalizada para los no naturales de Madrid.
- d) Título de Bachiller o certificado de estudios equivalente.
- e) Certificado de aprobación de las asignaturas que se deseen convalidar, determinando el programa.
- f) Cincuenta pesetas de derechos de examen.
- g) Solicitud con póliza de 1,50 pesetas, a la que se unirá un retrato tamaño carnet en el borde superior derecho. Se redactará con arreglo al siguiente formulario:

Don ..... de ... años de edad, con cédula personal número ....., de clase ..., expedida en ..... a ... de ..... de ....., con domicilio en ..... calle ..... número ... piso ..., enterado de la convocatoria anunciada en la *Gaceta* número ..., de ... de ....., y conforme con todas las fechas y condiciones en ella establecidas, desea presentarse a los exámenes de ingreso para el primer curso preparatorio que ha de verificarse en el mes de ..... de 1936, para los grupos ....., y solicita convalidación de las asignaturas ....., a cuyo efecto acompaña la documentación prevenida.

(Fecha.)

(Firma.)

Señor Director de la Escuela Superior Aerotécnica.

Los aspirantes extranjeros sustituirán los documentos a), b) y c) por un certificado del Cónsul de su país

en Madrid, en que consten los datos correspondientes, y expresarán en la solicitud la nación a que pertenezcan en lugar de mencionar la cédula personal.

El plazo para presentar la anterior documentación será el de todo el mes de mayo para la convocatoria del mes de julio, y del 15 de julio al 15 de agosto, ambos inclusive, para la convocatoria del mes de septiembre. Los días 30 de mayo y 15 de agosto, a las doce horas de su mañana, quedarán cerrados los plazos, de admisión de solicitudes.

Las instancias, documentadas, podrán entregarse todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría de la Dirección general de Aeronáutica, recogiendo un recibo provisional. La Secretaría de la Escuela Superior Aerotécnica manifestará a los solicitantes las faltas u omisiones que se noten en la documentación que acompañen a las instancias, a fin de que sean subsanadas por los interesados antes de los días 15 de junio y primero de septiembre, canjeándose el recibo provisional por el definitivo (que habrá de presentar al Tribunal de examen) en la misma Secretaría de la Dirección general de Aeronáutica y a las mismas horas de diez a doce de la mañana en cualquier día laborable de los comprendidos entre el 18 y el 22 de junio y el 3 y el 7 de septiembre, todos inclusive.

El reconocimiento médico tendrá lugar a partir del 24 de junio y 9 de septiembre, a las nueve y media de la mañana, en la Secretaría de la Dirección general de Aeronáutica.

Los exámenes de los grupos que componen el ingreso empezarán el día 1 de julio y el 14 de septiembre en la Escuela Superior Aerotécnica.

Como estudios equivalentes a los de Bachiller se considerarán los exigidos para ingreso en las Academias Militares, títulos oficiales de maestro nacional, de ayudante y sobrestante de Obras públicas, los de perito y el de mecánico de Aviación. Los que hayan efectuado estudios en el extranjero presentarán los certificados correspondientes, especificando el plan de asignaturas, a fin de que la Junta de profesores de la Escuela aprecie su equivalencia.

2.º Curso de especialistas en aeromotores, primero de los de especialización para ingenieros aeronáuticos.

El número de plazas, libres para este curso estará limitado a cuatro.

Los aspirantes deberán estar en posesión de títulos civiles de Ingenieros de Caminos, Industrial, de Minas, de Montes, Agrónomo, Naval, de Telecomunicación o arquitecto, o haber cursado sus estudios en las antiguas Academias de Ingenieros o de Artillería, militar o naval o del Cuerpo general de la Armada. Los que posean títulos extranjeros análogos de carácter oficial, los podrán presentar junta-

mente con el plan de estudios correspondientes, y serán admitidos en iguales condiciones que los nacionales, si la Junta de profesores de la Escuela los considera equivalentes.

El ingreso se efectuará mediante un reconocimiento médico igual al dispuesto para el ingreso a los cursos preparatorios y tres ejercicios de oposición consistentes en la resolución de problemas complejos que exijan la aplicación de los conocimientos generales de la Ingeniería y especialmente del cálculo infinitesimal, mecánica racional, resistencia de materiales y mecánica elástica, desarrollando con dibujos y gráficos demostrativos de práctica suficiente en dibujo industrial, por lo que serán también objeto de calificación y eliminación. El opositor estará autorizado a tener consigo y utilizar los manuales, tablas, obras de consulta, reglas de cálculo, utensilios de dibujo, etc., que lleve al examen además de los que existan en la biblioteca de la Escuela.

La duración máxima de estos ejercicios será de cinco horas.

Las instancias solicitando el ingreso deberán ser dirigidas al Director de la Escuela Superior Aerotécnica y entregadas en la Secretaría de la Dirección general de Aeronáutica cualquier día laborable del mes de julio, de diez a doce de la mañana, terminando el plazo el día 31 de julio a las doce de su mañana. En ellas se expresarán el nombre del interesado, edad, títulos que posee, lugar de nacimiento y dirección, y nación a que pertenece; si es súbdito extranjero, irán acompañadas de la cédula personal o certificado del Cónsul del país respectivo en Madrid, de los documentos que acrediten la posesión de los títulos exigidos y 50 pesetas por derechos de reconocimiento y ejercicios de oposición, de todo lo cual se entregará un recibo provisional que se canjeará por el definitivo a partir del día 22 del mismo mes de agosto, en la misma oficina y horas, hasta el día 7 de septiembre, inclusive.

El día 12 de septiembre, a las nueve y media de la mañana, darán comienzo los reconocimientos médicos en la Secretaría de la Dirección general de Aeronáutica, y los días 15, 16, 17 y 18 tendrán lugar, en el local de la Escuela Superior Aerotécnica, dos ejercicios de oposición.

### Instrucciones generales para las dos convocatorias

Los Tribunales, fechas de reconocimiento, exámenes y ejercicios, tandas, horarios, medios de transporte que la Escuela organice para facilidad de los aspirantes, y cuantos avisos e instrucciones sean necesarios, se expondrán al público en la Dirección general de Aeronáutica y en el local de la Escuela Superior Aerotécnica, a partir de los días 15 de julio y primero de septiembre.

Los documentos presentados por los aspirantes podrán ser retirados por ellos o por personas que los representen, una vez que se les haya notificado su admisión para el reconocimiento, exceptuando las instancias, que quedarán archivadas en la Escuela.

Si por no cumplir alguno de los requisitos marcados no se pudiese admitir al reconocimiento a alguno de los solicitantes, le será devuelta la cantidad por derechos que hubiese entregado.

Los servicios oficiales nacionales o los gobiernos extranjeros que deseen se les reserven plazas para cualquiera de estos cursos, para enviar alumnos que consideren poseen condiciones físicas y preparación suficiente para seguirlos, abonarán, para gastos de enseñanza y prácticas de taller y en el aire, en concepto de auxilio a la Escuela, la cantidad de 6.000 pesetas por curso y alumno, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del reglamento vigente, ingresando estos alumnos sin reconocimiento médico,

examen ni ejercicio de oposición por parte de la Escuela, y siendo de cuenta del servicio o gobierno que los envíe los traslados que tengan que efectuar para seguir los estudios y prácticas de los cursos correspondientes en los sitios que se desarrollen. Los demás alumnos, nacionales y extranjeros admitidos para su ingreso, abonarán las 500 pesetas de matrícula que señala el mismo artículo, siendo de cuenta de la Escuela los gastos de los viajes y prácticas que tengan que efectuar en cada curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### VIAJES AEREOS

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Dirección general, he resuelto autorizar a Líneas Aéreas Postales

Españolas (L. A. P. E.) para efectuar desde el día primero del próximo enero la línea Madrid-Lisboa, admitiéndose pasajeros y mercancías.

La frecuencia de esta línea será diaria (excepto domingos), con el siguiente horario:

Salida de Barajas, a las 8 h. 30 m.

Llegada a Alverca, a las 12 h.

Salida de Alverca, a las 13 h. 30 m.

Llegada a Barajas, a las 16 h. 30 m.

Los precios serán de 180 pesetas o 550 escudos el billete de pasajero y de dos pesetas o seis escudos el kilogramo de mercancía.

La distancia kilométrica, a los efectos de subvención, será de 520 kilómetros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

